

**ANEXO A  
CARÁTULA DEL CRÉDITO**

|   |                                   |   |                            |
|---|-----------------------------------|---|----------------------------|
| <b>Nombre comercial del Producto: Micronegocio de Financiera Independencia</b>  |                                   |   |                            |
| <b>Tipo de Crédito: Simple</b>  |                                   |   |                            |
| <b>CAT (Costo Anual Total)</b>  | <b>TASA DE INTERÉS ANUAL FIJA</b> | <b>MONTO DEL CRÉDITO</b>  | <b>MONTO TOTAL A PAGAR</b> |
| Sin IVA Para fines informativos y de comparación  | [ ]                               | [ ]   | [ ]                        |
| <b>PLAZO DEL CRÉDITO: [ ]</b>   | <b>Fecha límite de pago: [ ]</b>  |   |                            |
|   | <b>Fecha de corte: [ ]</b>        |   |                            |
| <b>COMISIONES RELEVANTES</b>  |                                   |   |                            |
| <p><b>1.- Comisión por Apertura:</b> Se paga una sola vez al momento de la disposición del monto del crédito. Es una comisión del 5% más I.V.A. sobre el monto del crédito dispuesto.</p> <p><b>2.- Comisión por Gastos de Cobranza:</b> Se genera cada vez que el Acreditado incumple sus obligaciones de pago conforme al Contrato. Los gastos de cobranza que en su caso se generen deberán ser cubiertos por el Acreditado al momento en que incurra en mora, gastos que deberán cubrirse junto con los pagos vencidos no cubiertos. Las partes acuerdan que la Financiera tendrá derecho a cobrarle al Acreditado la comisión por gastos de cobranza por cada pago vencido que tenga el Acreditado.</p> <p>Para calcular la comisión por gastos de cobranza por cada pago vencido, la Financiera multiplicará el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal por el número de días de atraso del pago y ese resultado lo multiplicará por [ ]% más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.</p> <p><b>3.- Comisión por Gastos de Investigación:</b> Se paga una sola vez. Es una comisión del 5% más I.V.A. sobre el monto del crédito dispuesto. El Acreditado pagará esta comisión a la Financiera en pagos parciales, por la misma cantidad cada uno de ellos, junto con cada uno de los pagos que realice de su Crédito, de acuerdo a la periodicidad prevista en la presente Carátula. En el supuesto de que el Acreditado cumpla puntualmente con todos y cada uno de los pagos a su cargo derivado del Contrato, la Financiera le reembolsará el importe correspondiente a las comisiones de Apertura y de Gastos de Investigación, una vez que haya liquidado totalmente el Crédito. El reembolso se realizará mediante cantidad en efectivo al momento de liquidar totalmente el Crédito. En el supuesto de liquidación anticipada de la totalidad del Crédito por parte del Acreditado, la Financiera reembolsará exclusivamente una cantidad equivalente a la parte proporcional del plazo originalmente pactado.</p> |                                   |   |                            |
| <b>ADVERTENCIAS</b>   |                                   |   |                            |
| Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios, en su caso.<br>Contratar créditos por arriba de tu capacidad de pago puede afectar tu historial crediticio.  |                                   |   |                            |
| <b>SEGUROS</b>  |                                   |   |                            |
| Seguro Opcional de Vida e Invalidez total y permanente.<br>Si ____ No ____.<br>Costo \$ _____.  | Aseguradora: MAPFRE, S.A. DE C.V. | Cláusula Décima del Contrato.<br><br>En caso de que ocurra el siniestro, la Financiera será la beneficiaria hasta por el saldo del crédito. |                            |
| <p><b>La contratación del seguro es opcional y la cancelación del mismo no implica la cancelación del contrato.</b></p>   |                                   |   |                            |
| <b>Estado de Cuenta</b>   |                                   |   |                            |
| El estado de cuenta podrá consultarse en el domicilio de la Financiera ubicado en [domicilio de la sucursal que otorga el crédito] o en la página de internet <a href="http://www.independencia.com.mx">www.independencia.com.mx</a>  |                                   |   |                            |
| <b>Aclaraciones y Reclamaciones:</b>  |                                   |   |                            |
| Unidad Especializada de Atención a Usuarios:<br>Domicilio: Prolongación Reforma 600-040-E, P.B., Col. Santa Fe Peña Blanca, México, D.F., C.P. 01210. Teléfono: 01 800 8235848. Correo electrónico: <a href="mailto:unes@independencia.com.mx">unes@independencia.com.mx</a> Página de Internet: <a href="http://www.independencia.com.mx">www.independencia.com.mx</a>   |                                   |   |                            |
| <b>Registro de Contratos de Adhesión Número: 1826-439-016009/03-07343-0915</b>  |                                   |   |                            |
| Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):<br>Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet: <a href="http://www.condusef.gob.mx">www.condusef.gob.mx</a>   |                                   |   |                            |

La Financiera"

"El Acreditado"

(Firma del Representante Legal)

(Firma y nombre de "El Acreditado")